

nes de papel de documentos fotográficos y papel fotográfico transparente, autorizado por Decreto número 4381/1964, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1965).

Considerando razonables los motivos alegados por la firma solicitante y previos los informes favorables de los Organismos consultados,

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se amplía el Decreto número 4381/1964, de 17 de diciembre, en el sentido de que la firma beneficiaria pueda importar en régimen de reposición gelatina fotográfica, junto con el papel bruto para documentos, por exportaciones de papel de documentos fotográficos y papel fotográfico transparente

2.º A efectos contables se establece que por cada metro cuadrado exportado de papel de documentos fotográficos o de papel fotográfico transparente podrán importarse 17,6 gramos de gelatina fotográfica.

Dentro de esta cantidad se consideran mermas el 10 por 100 de la gelatina importada, que no devengará derecho arancelario alguno; no existiendo subproductos aprovechables.

3.º Continúan en vigor las demás normas establecidas en los Decretos número 532/1962, de 22 de marzo, y 4381/1964, de 17 de diciembre, y la Orden de este Ministerio de 10 de octubre de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de junio de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,860	60,040
1 Dólar canadiense	55,571	55,738
1 Franco francés nuevo	12,213	12,249
1 Libra esterlina	167,036	167,538
1 Franco suizo	13,869	13,910
100 Francos belgas	120,258	120,619
1 Marco alemán	14,919	14,963
100 Liras italianas	9,587	9,615
1 Florin holandés	16,514	16,563
1 Corona sueca	11,609	11,643
1 Corona danesa	8,650	8,676
1 Corona noruega	8,362	8,387
1 Marco finlandés	18,593	18,648
100 Chelines austriacos	231,721	232,418
100 Escudos portugueses	208,287	208,913

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 177, 212, 215, 216 y 223/1965, seguidos por otros conceptos a instancias de Pablo Núñez Rodríguez y otros contra el Instituto Nacional de Previsión, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«El Tribunal, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la improcedencia del recurso, por razón de la cuantía interpuesto por el Instituto Nacional de Previsión contra sentencia de la Magistratura Especial de Previsión Social de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, dictada en autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Cáceres a virtud de demanda contra el mismo formulada por Pablo Núñez Rodríguez y otros, en reclamación sobre prestación del Seguro de Desempleo. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación del presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo. Así lo acordaron y firman los señores del margen, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante, Dionisio Fernández Cerro, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).—2.537-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en expediente

de jurisdicción voluntaria promovido por doña Crescenciana Villafuella Alvarez, por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente en solicitud de la declaración de fallecimiento del esposo de la instante, don Victor Salz Ríos, natural de Madrid, el cual tuvo su último domicilio en Barcelona, de donde desapareció en el año 1942.

Barcelona, 2 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—2.317-E.

y 2.ª 4-6-1966

ICOD

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Antonio Martínez de la Peña y Barroso, en nombre y representación de don Eduardo Amaro González, mayor de edad, casado y de esta vecindad. Los esposos don Lázaro Adrián Acosta y doña Felisa Martín Machín, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, con las condiciones que se indican, la siguiente, y para el día 25 de agosto próximo, y hora de las once:

Trozo de terreno en término de Tacoronte, donde llaman Tagoro, que mide noventa y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con tierras de don Antonio Farifa y don Eugenio Machado, separado por una servientía; por el Este, herederos de don Anastasio González Pérez, hoy en parte don Valentín Martín Hernández y don Nicasio y doña Felisa Martín Machín; por el Sur, don Fulgencio Rivero Izquierdo, hoy en parte don Francisco Rivero Pérez y en parte don José Rivero Pérez, y por el Oeste, camino público llamado La Cruz de Tagoro Dentro de esta finca se halla enclavado un colgadizo construido de barro y teja del país compuesto de dos habitaciones.

Que el tipo de subasta es el pactado de doscientas cuarenta mil pesetas, y para

tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo pactado de subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Dado en Icod a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible)—3.965-C

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por «Lanz Ibérica, Sociedad Anónima» contra don José Creus Santesmases, cuyo actual concreto domicilio se ignora, se ha acordado citar por segunda vez al referido señor Creus Santesmases, a fin de que el día veinte del próximo mes de junio, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, para reconocer bajo juramento indecisorio como ciertas y auténticas las firmas puestas en concepto de avalista en las siguientes cambiales: Letra de cambio librada el 16 de enero de 1962 por la Entidad demandante a cargo de don José Clop Roles, a la orden del Banco Hispano Americano, por la cantidad de sesenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas, con vencimiento al 16 de julio de

1962; letra de cambio librada el 3 de enero de 1962 por la entidad demandante a cargo del mismo señor Clop, a la orden del Banco Español de Crédito, por ciento cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos, vencimiento al 3 de enero de 1963, y letra de cambio, librada también por la entidad demandante con fecha 3 de enero de 1962, a cargo del mismo señor Clop, a la orden del Banco Español de Crédito, por ciento sesenta y un mil doscientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos, vencimiento al 3 de enero de 1964, o, en su caso, ser interrogado acerca de la certeza de la deuda que dichas cambiales representan, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece.

Y para que tenga lugar dicha citación se expide el presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—3.961-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Leandro Estévez Pizarro contra don Juan Francisco Marina Encabo, en reclamación de quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento y que es la siguiente:

Urbana.—Hotel en Canillejas (hoy Madrid) número ocho de la calle de Rafael de la Hoz, que consta de dos plantas, compuestas las dos de nueve habitaciones, dos cuartos de baño, calefacción central, garaje y casa de guarda, existiendo encima del garaje dos habitaciones, cocina y WC. con lavabo. Linda: por el Norte, su fachada, en línea recta de veinte metros y doce centímetros, con la calle de Rafael de la Hoz; al Este, izquierda, entrando, en línea de cincuenta y tres metros, con finca de doña Juana Hernández; al Sur o testero, en línea recta de diecinueve metros cincuenta centímetros, con calle provisional, y al Oeste o derecha, en línea recta de cincuenta y un metros quince centímetros, con finca de don Francisco Morales. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie plana horizontal de mil veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, la parte de la cual no edificada está destinada a jardín, con un pozo con motor eléctrico y bomba de mano para sacar agua, un depósito para el agua encima de la vivienda del guarda, piscina y estanque para patos, invernadero de plantas y la entrada al hotel, con puerta de hierro todo él, cerrado con otra puerta de hierro al testero del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, en el tomo 44 de Canillas, folio 14, finca número 1.478, inscripción novena.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setecientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.810-3.

ORGIVA

Don José Delgado Palomares, Juez comarcal de Orgiva, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 18 de 1966, a instancia del Procurador don José Díaz Pérez, en nombre y representación de don David Tapia Vizcaino, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de sus primos hermanos don José Ramón, don Juan Antonio y don Joaquín Morillas Vizcaino, hijos de José y de Carlota, nacidos todos en Beznar, respectivamente los días veintitrés de agosto de mil ochocientos setenta y tres, veintiuno de enero de mil ochocientos setenta y cinco y veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, vecinos que fueron del pueblo de Beznar (Granada), de donde con anterioridad al año 1920 se ausentaron, marchando a la República Argentina, y domiciliándose en la ciudad de Las Flores, y sin que desde el año 1929 se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orgiva a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Delgado Palomares.—El Secretario (ilegible).—4.016-C. 1.ª 4-6-1966

VALENCIA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cinco de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente promovido por doña Rosa Sales Badia, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Sanz Marés, nacido en Valencia el día 12 de octubre de 1915, hijo de Vicente Sanz Gómez y Manuela Marés Nuévalos el cual se marchó a Venezuela desde esta ciudad, desapareciendo el día 8 de agosto de 1948 sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Valencia, 6 de mayo de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.587-E. 1.ª 4-6-1966

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Manuel Fuertes Fuertes, declarada a instancia de la Sociedad Ibérica del Nitrógeno, domiciliada en Madrid, he señalado el día dos del próximo mes de julio, a las once horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebración de la primera Junta general de acreedores, con el fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Por el presente se convoca a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento de que, caso de incomparecencia, se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asistir personalmente o por medio de representante con poder bastante.

Dado en Zamora a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario, C. Muñiz.—1.809-3.

REQUISITOBAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ MONTOYA, Francisco; hijo de María, natural de Carboneras (Almería), nacido el 5 de noviembre de 1944, casado, domiciliado últimamente en Carboneras, Cañaricos; sujeto a expediente judicial por falta grave de incorporación al servicio activo de la Armada, alistado con el número 8 del año 1965 de la Caja de Recluta de Almería; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Mariano Díaz López, Juez Instructor del citado expediente judicial en la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(2.319.)

MOREDA GOMEZ, Simón; hijo de Venancio y de Elvira, natural de Chano-Perranzanes (León), de veintidós años de edad, estatura, 1,510 metros, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Chano, creyendo se encuentre en Asturias, trabajando en alguna mina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja (León) ante el Juez Instructor don José Fernández Rey, con destino en la citada Caja.—(2.321.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Matilde, natural de Ponferrada (León), de veintidós años, estatura, 1,680 metros, albañil, domiciliado últimamente en Ponferrada, plaza del Temple, número 3, y trabajando en Barcelona, ignorándose domicilio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja (León) ante el Juez Instructor don José Fernández Rey, con destino en la citada Caja.—(2.322.)

ALVAREZ ALVAREZ, Carlos; natural de León, de veintidós años de edad, estatura, 1,675 metros, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en León, Bembibre (León) y Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja (León) ante el Juez Instructor don José Fernández Rey, con destino en la citada Caja.—(2.323.)

ALONSO PEREZ, José Luis; hijo de Miguel y de Carmen, natural de León, de veintidós años de edad, estatura, 1,740 metros, soltero, minero, domiciliado últimamente en León y Morcín (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concen-

tracción a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja (León) ante el Juez Instructor don José Fernández Rey, con destino en la citada Caja.—(2.324.)

SERRA CARDONA, Luis; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Luisa, natural de Poble de Lillet (Barcelona), avecindado en Barcelona, albañil; encartado en la causa número 320 de 1966 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual, sito en la Subinspección de la Legión, en Leganés.—(2.320.)

Juzgados civiles

SOUQUIER, P.; vecino de rue Sain Jean, 9, en San Juan de Luz, Francia, sin que consten más datos de su filiación; procesado en el expediente número 301 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(2.312.)

RUIZ LANDERAS, Piedad; de treinta y cinco años de edad, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Natividad, natural de Guadix, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle Zurita, número 25; procesada en el sumario número 162 de 1954 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(2.309.)

DÍAZ MONTENEGRO, Francisco; natural de San Fernando (Cádiz), soltero, de treinta y cuatro años, peluquero, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Unión, número 21, 2.º derecha; procesado en la causa número 465 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.308.)

LUQUE ACACIO, Joaquín; natural de Almería, casado, albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Joaquín y de Dolores,

domiciliado últimamente en Barcelona, calle Taulat, número 26, bajos; procesado en la causa número 93 de 1965 por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.307.)

GARCIA MIRALLES, José; natural de Denia (Alicante), casado, relojero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Bautista y de Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Providencia, 73, 4.º 2.º; procesado en la causa número 49 de 1963 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.306.)

RIERA PUIG, Miguel; natural de Arenys de Mar (Barcelona), casado, comercio, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rafael Valls, 14, 2.º 2.º; procesado en la causa número 49 de 1963 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.305.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 196 de 1959, Luis Rodríguez Morán.—(2.325.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 110 de 1966, Alfonso Abarca de Dios.—(2.31E.)

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 83 de 1966, Enrique Forés Aguilera.—(2.315.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en la causa número 625 de 1963, Jesús Sastre González.—(2.311.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 536 de 1963, José Manuel Guirao Pérez.—(2.304.)

E D I C T O S

Juzgados civiles

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en providencia dictada con fecha de hoy en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 56 de 1963 por el delito de robo contra Gervasio Hernández Pérez, por medio del presente se le notifica a dicho penado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres por auto de fecha 3 de los corrientes le ha sido declarada remitida la pena.

Dado en Jarandilla a 28 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—(2.310.)

Por el presente se llama al penado Francisco Carmena Moreno, de treinta y cuatro años de edad, chófer, hijo de Francisco y Pascuala, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Valdemoro (Madrid), calle Negritas, 2, para que comparezca inmediatamente ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca o participe a la misma su actual domicilio para la práctica de determinadas diligencias, en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de dicha Audiencia Provincial, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar; todo ello derivado del sumario número 67 de 1961, seguido en este Juzgado por accidente de circulación.

Motilla del Palancar, 30 de mayo de 1966.—E. Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).—2.314.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para contratar las obras del proyecto de construcción de un Grupo Escolar en Aaiun.

Se convoca concurso público para contratación de las obras del proyecto de construcción de un Grupo Escolar en El Aaiun, con un presupuesto base de contrata de 982.264,68 pesetas. El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos pueden consultarse en esta Dirección General en las horas de oficina, durante un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, que se considera prorrogado si éste fuese festivo hasta el día hábil siguiente, pueden presentarse las proposiciones con arreglo a

modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Madrid 24 de mayo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—3.054-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para la adquisición de los componentes de Raciones de Previsión.

Para la adquisición de los componentes de Raciones de Previsión, con destino al personal de la Guardia Civil, se recibirán ofertas en este Centro directivo, calle de Guzmán el Bueno, número 122, a las diez horas del día 28 del mes de junio, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General a disposición de los oferentes.

Las muestras se presentarán antes de las doce horas del día 18 del mes de junio.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora mencionados.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El General, Jefe administrativo de los Servicios, Marceliano Crespo Crespo.—1.874-8.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para la venta de los lotes que se citan.

A partir de las doce horas del día 5 de julio próximo tendrá lugar en la sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes: